DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	ESTADO FIRMADO

Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 1 de 34

17/11/2025 10:19



impresa del documento electrónico (Ref. 5519498 3S92X-7ZUWK-57AGA FD5819C08C3E506DADB75E6FCF949EAF54EF92F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadz.es/portalCudadano/portalVverificarDocumentos.do?pes. cod=5&ent. id=1 &idioma=1



DILIGENCIA PARA INSERCIÓN EN LOS TABLONES MUNICIPALES ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO INICIAL DE ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACION PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO Y EL TEXTO **DE SU ORDENANZA REGULADORA** 

De conformidad con su Oficio de 11 de febrero de 2019, por la presente le adjunto el siguiente anuncio:

TÍTULO RESUMIDO DEL ANUNCIO:

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACION PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO Y EL TEXTO DE SU ORDENANZA **REGULADORA** 

RESUMEN DEL CONTENIDO: ACUERDO INICIAL DE ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS **DE CEMENTERIO** 

Fíjese en los tablones de anuncio, tanto físico como virtual, desde el día 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos, en cumplimiento del trámite de exposición pública previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Fdo: Guillermo Villanego Chaza (documento firmado electrónicamente)

COORDINADORA DE RÉGIMEN INTERIOR, CONSERJERÍA Y LIMPIEZA

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 2 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"ASUNTO: ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE CÁDIZ Y APROBACIÓN DE PRECIOS PRIVADOS DE SERVICIOS FUNERARIOS

### **ANTECEDENTES:**

- Por parte de la sociedad CEMASA se ha solicitado al Ayuntamiento de Cádiz la aprobación de una ordenanza no fiscal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por los servicios de cementerio, así como la aprobación de los precios privados que se vienen percibiendo por otros servicios funerarios que se vienen prestando
- El objetivo de la propuesta es adecuar la regulación municipal relativa a las prestaciones derivadas de los servicios de Cementerios a la modificación operada en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL), de 5 de marzo, por la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

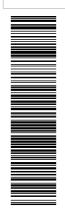
Dicha modificación introduce la figura de las prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario, teniendo tal consideración aquellas contraprestaciones económicas establecidas coactivamente por la prestación de servicios públicos realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta. En concreto, tienen tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital integramente público y demás fórmulas de derecho privado.

Los servicios de cementerio del Ayuntamiento de Cádiz se vienen prestando por la sociedad Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz, S.A. (CEMABASA), de acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos. Esta sociedad tiene la naturaleza de sociedad interlocal de capital íntegramente público, perteneciente a los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana y Puerto Real. A estos efectos, la prestación de servicios por la sociedad tiene la naturaleza de gestión directa, de acuerdo con el artículo 33.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

- La prestación del servicio de cementerio reúne las características de las prestaciones patrimoniales públicas, al tener carácter coactivo (no es de solicitud o recepción voluntaria para los administrados o dicho servicio no se presta por el sector privado), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del TRLRHL. Además, cuando estas prestaciones se satisfacen a una sociedad mercantil prestadora del servicio, la contraprestación que abonan los usuarios del servicio tendrá la consideración de prestación patrimonial de carácter público no tributario, tal y como se ha pronunciado la Dirección General de Tributos en su consulta vinculante V2240-22, de 26 de octubre de 2022.

En consecuencia, las prestaciones derivadas de los servicios prestados por CEMABASA tienen la naturaleza de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, debiendo ser reguladas, de acuerdo con el artículo 20.6 del TRLRHL, mediante ordenanza no fiscal, de ahí la necesidad de la aprobación del proyecto objeto del presente trámite.

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

- En cuanto al importe de las prestaciones se basa en la Memoria económico- financiera que consta en el expediente, que incluye un estudio de los costes e ingresos por las distintas actividades que viene prestando CEMABASA.
- El procedimiento de aprobación y establecimiento de las prestaciones patrimoniales públicas no tributarias de cementerio, de acuerdo con el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), su aprobación requiere la aprobación de una ordenanza no fiscal.

Este procedimiento es el regulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, articulo 49, y, consiste en su aprobación inicial por el Pleno, exposición pública durante treinta días hábiles, y, aprobación definitiva por el mismo órgano.

También resulta de aplicación el trámite de información pública previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al tratarse de la aprobación de una normativa que no existía previamente. A este trámite se le ha dado cumplimiento mediante el Decreto 2025/601, de 13 de febrero, por el que acuerda la aprobación de los trámites de consulta pública previa, audiencia e información pública en el procedimiento de aprobación de la ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública no tributaria de los servicios de cementerio en el municipio de Cádiz. Dicho trámite se sustanció con la exposición del acuerdo en los tablones de anuncio municipales, tanto físico como virtual, del 17 de febrero al 20 de marzo de 2025.

Tampoco se precisa el informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las tarifas que señala el artículo 20.6 del TRLRHL ya que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía. (BOJA núm. 228 de 23 de noviembre de 2010) establece como precios autorizados de ámbito local las tarifas relativas a los servicios de abastecimiento de agua a poblaciones, autotaxis y transporte urbano colectivo de viajeros, sin que resulte de aplicación, por tanto, a las prestaciones objeto del presente expediente.

- Igualmente, junto a estas prestaciones de cementerio, CEMABASA presta otros servicios funerarios, tales como los de tanatorio o crematorio, que, por tener carácter voluntario y ser prestados también por el sector privado, tienen la naturaleza de precios privados. En lo relativo a estos precios privados, se dispone su aprobación por el Ayuntamiento, en su condición de titular del servicio.

En cuanto al importe de los precios privados se basa igualmente en la memoria económica que consta en el expediente.

Por cuanto antecede, se eleva al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el establecimiento y el texto de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios de cementerio en el municipio de Cádiz, que se incorpora como anexo I al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo por un plazo de 30 días hábiles, de acuerdo con el trámite de audiencia e información pública previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, durante el cual se podrán presentar sugerencias y reclamaciones por quienes resulten interesados en el presente expediente.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 4 de 34 1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

TERCERO.- Aprobar el importe de los precios privados por los servicios funerarios que se relacionan en el Anexo II

LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Fdo.: MARIA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 5 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





#### ANEXO I

### ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE CÁDIZ

#### **ARTÍCULO 1.- NATURALEZA Y FUNDAMENTO**

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 20 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el Servicio de Cementerio en el municipio de Cádiz, que se regirá por la presente ordenanza no fiscal, por tratarse de un servicio municipal que se vienen prestando por la sociedad Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz, S.A. (en adelante CEMABASA), de acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos.

#### **ARTÍCULO 2.- OBJETO**

1. Tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de cualesquiera servicios de cementerio en el municipio de Cádiz realizados de forma directa por la sociedad CEMABASA.

Específicamente, tendrán esta consideración las contraprestaciones derivadas, entre otros, de los siguientes servicios:

- a) Gestión del otorgamiento y de la extinción de autorizaciones de derechos funerarios sobre unidades de enterramiento, y de las restantes actuaciones sobre ellas, conforme al Reglamento de Régimen Interior y de Servicios de CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHIA DE CADIZ S.A.
- b) Inhumaciones y exhumaciones de cadáveres, restos cadavéricos y restos humanos, así como otros trabajos en las unidades de enterramiento, señalándose a título indicativo no limitativo, la reducción y tratamiento de restos, su depósito y sus traslados entre cementerios.
- c) Gestión de las instalaciones generales del cementerio y mantenimiento de los elementos comunes (conservación, vigilancia y limpieza)
- d) Colaboración con las autoridades administrativas y judiciales competentes para los servicios, actuaciones y obras en el cementerio que le encarguen a la empresa gestora, pudiendo repercutir la prestación patrimonial no tributaria sobre la persona o entidad en quien recaiga la obligación de pago de dicho servicio.
- 2. El contenido y ejercicio del derecho funerario quedará sujeto a las condiciones y régimen de uso regulado en el Reglamento de Régimen Interior y de Servicios de CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHIA DE CADIZ, S.A.
- 3. Para la adquisición del derecho funerario será requisito el pago de las tarifas vigentes al momento de la solicitud.
- 4. El derecho funerario sobre las unidades de enterramiento ostentará el carácter de concesión de uso, y se extenderá por todo el tiempo fijado a su contratación y, cuando proceda, a su ampliación o novación. Nunca se considerará atribuida al titular la propiedad sobre la unidad de enterramiento, sobre el suelo, subsuelo o construcciones.
- 5. La concesión del derecho funerario podrá otorgarse por un período mínimo de cinco (5) años, y máximo de hasta setenta y cinco (75) años, conforme a las modalidades previstas en las tarifas vigentes. No se permitirá la inhumación de cadáveres en unidades de enterramiento cuyo tiempo de concesión esté en los últimos cinco años de duración.

### ARTÍCULO 3.- OBLIGADOS AL PAGO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: <b>3S82X-7ZUWK-5YAGA</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 6 de 34</b>	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

- 1. Están obligados al pago de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario reguladas en esta ordenanza:
  - Quienes soliciten la prestación de cualquier servicio de los comprendidos en el artículo 2 de la presente ordenanza, incluidas las empresas funerarias por los servicios que soliciten para sus clientes.
  - Las personas titulares de las autorizaciones de derechos funerarios sobre las unidades de enterramiento.
- Responderán de la obligación del pago las personas físicas o jurídicas y las entidades carentes de personalidad jurídica tales como herencias yacentes o comunidades de bienes que sucedan por cualquier título a los titulares de las autorizaciones de derechos funerarios.

### **ARTÍCULO 4.- EXENCIONES**

Se declaran exentos del pago de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria los siguientes servicios:

- a) La inhumación de cadáveres correspondientes a personas que carezcan absolutamente de medios económicos para sufragar los gastos derivados del sepelio, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que originen. En estos supuestos será necesario informe previo de los Servicios Sociales y la correspondiente resolución municipal.
- b) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

### **ARTÍCULO 5.- TARIFAS**

- El importe de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario se determinará en función de los servicios solicitados y de los derechos autorizados, de acuerdo con las tarifas que se recogen como Anexo I, desglosadas por los distintos conceptos.
- Los importes de las tarifas reguladas en esta Ordenanza no incluyen el I.V.A., por lo que se incrementarán con el importe correspondiente a este impuesto, de acuerdo con la legislación y los tipos vigentes en cada momento

#### ARTÍCULO 6.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

- La obligación de abono de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario correspondientes a los servicios funerarios nace en el momento de su solicitud..
  - Igualmente nace la obligación de pago, al momento de la solicitud, de los servicios derivados de actuaciones que, aún no solicitadas expresamente por la persona interesada, vengan impuestas por decisión de la Autoridad competente, por imperativos de normas legales o del Reglamento de Régimen Interior y de Servicios de CEMABASA, o son presupuesto o consecuencias necesarias de las actuaciones solicitadas.
- 2. Las prestaciones derivadas de la titularidad del derecho funerario sobre una unidad de enterramiento, que tengan carácter periódico anual, como son las correspondientes al servicio de mantenimiento de los elementos comunes-instalaciones generales, se generarán el primer día de cada año natural. El período de generación se corresponde con el año natural, sin que se prorrateen las cuotas, salvo la correspondiente al año en curso al momento de contratación del servicio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19



Página 7 de 34



#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

#### Artículo 7.- NORMAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

- La gestión y recaudación de la prestación patrimonial establecida en la presente ordenanza se realizará por la sociedad CEMABASA.
- 2. La solicitud de prestación del servicio o de los derechos funerarios de que se trate, por parte de la persona interesada generará el importe correspondiente conforme a las tarifas establecidas, debiendo ser ingresada con carácter previo a su prestación, sin perjuicio de la posibilidad de su fraccionamiento o aplazamiento.
- 3. Las prestaciones derivadas de la titularidad del derecho funerario sobre una unidad de enterramiento, que tengan carácter periódico anual, como son las correspondientes al servicio de mantenimiento de los elementos comunes-instalaciones generales, tras la contratación del servicio, se gestionarán mediante notificaciones colectivas anuales por edicto, fijándose como período voluntario de pago del 1 de marzo al 31 de octubre de cada año natural. Al momento de contratación del servicio se notificará la cuota individualizada y la parte proporcional correspondiente a la anualidad en curso, que se prorrateará por trimestres naturales completos, incluido aquél en el que se adquiere el derecho.
- 4. Las prestaciones patrimoniales no satisfechas en los plazos establecidos serán exaccionadas por la vía administrativa de apremio, conforme a lo dispuesto en la normativa de recaudación vigente, y se incrementarán, en su caso, con los recargos e intereses establecidos en la misma.
- 5. Sin perjuicio de la exacción por la vía de apremio, el impago de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario podrá conllevar la suspensión del derecho funerario y, en su caso, su extinción, conforme a lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior y de Servicios de CEMABASA.

### DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y se mantendrá en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación.

OTROS DATOS FI	FIRMAS	ESTADO
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	



Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 8 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

**FIRMADO** 17/11/2025 10:19



### ANEXO I: CUADRO DE TARIFAS DE SERVICIOS DE CEMENTERIO

### **SERVICIOS DE CEMENTERIO**

NICHOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión Nicho 1ª Fila 5 años	475,18€
Concesión Nicho 4ª Fila 5 años	475,18€
Concesión Nicho 5ª Fila 5 años	362,70 €
Concesión Nicho 1ª Fila 10 años	760,27 €
Concesión Nicho 4ª Fila 10 años	760,27 €
Concesión Nicho 5ª Fila 10 años	580,31€
Concesión Nicho 1ª Fila 75 años	1.731,99€
Concesión Nicho 2ª Fila 75 años	2.301,29€
Concesión Nicho 3ª Fila 75 años	1.897,27 €
Concesión Nicho 4ª Fila 75 años	1.634,43 €
Concesión Nicho 5ª Fila 75 años	1.316,50 €
Concesión Nicho con Porche 1ª Fila 75 años	2.439,71 €
Concesión Nicho con Porche 2ª Fila 75 años	3.304,70 €
Concesión Nicho con Porche 3ª Fila 75 años	2.905,47 €
Concesión Nicho con Porche 4ª Fila 75 años	2.217,92 €
Concesión Nicho Convencional en Capilla Abierta 1ª Fila 50 años	4.236,23 €
Concesión Nicho Convencional en Capilla Abierta 2ª Fila 50 años	4.668,72€
Concesión Nicho Convencional en Capilla Abierta 3ª Fila 50 años	4.557,82€
Concesión Nicho Transversal en Capilla Abierta 1ª Fila 50 años	4.945,96 €
Concesión Nicho Transversal en Capilla Abierta 2ª Fila 50 años	5.400,63€
Concesión Nicho Transversal en Capilla Abierta 3ª Fila 50 años	5.196,59 €

OSARIOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión Osario 1ª Fila 75 años 1ª Fase (1 Caja )	485,51 €
Concesión Osario 2ª Fila 75 años 1ª Fase (1 Caja )	739,17 €
Concesión Osario 3ª Fila 75 años 1ª Fase (1 Caja )	1.019,22 €
Concesión Osario 4ª Fila 75 años 1ª Fase (1 Caja )	826,40 €
Concesión Osario 5ª Fila 75 años 1ª Fase (1 Caja )	485,51 €
Concesión Osario 2ª Fila 75 años (2 Cajas)	826,40 €
Concesión Osario 3ª Fila 75 años (2 Cajas)	1.019,22 €
Concesión Osario 4ª Fila 75 años (2 Cajas)	739,17 €
Concesión Osario 5ª y 1ª Fila 75 años (2 Cajas)	575,03 €
Concesión Osario 6ª Fila 75 años (2 Cajas)	444,19 €
Concesión Osario 7ª Fila 75 años (2 Cajas)	395,98 €

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 9 de 34 1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

Concesión Osario 1ª y 5ª Fila 75 años (5 Cajas)	804,59 €
Concesión Osario 7ª Fila 75 años (5 Cajas)	625,54 €
Concesión Osario 6ª Fila 75 años (5 Cajas)	673,74 €
Concesión Osario 3ª Fila 75 años (5 Cajas)	1.248,78 €
Concesión Osario 2ª Fila 75 años (5 Cajas)	1.055,95 €
Concesión Osario 4ª Fila 75 años (5 Cajas)	968,72 €
Concesión Osario 1ª Fila 75 años (2 Cajas) Zona Carranza	888,38 €
Concesión Osario 2ª Fila 75 años (2 Cajas) Zona Carranza	1.276,32 €
Concesión Osario 3ª Fila 75 años (2 Cajas) Zona Carranza	1.574,75 €
Concesión Osario 4ª Fila 75 años (2 Cajas) Zona Carranza	1.142,03 €
Concesión Osario Transversal en Capilla Abierta 1ª Fila 50 años	556,25 €
Concesión Osario Transversal en Capilla Abierta 2ª Fila 50 años	806,88 €

OSARIOS/CENICEROS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión Osario/Cenicero 1ª Fila 25 años (capacidad 4 urnas)	161,91 €
Concesión Osario/Cenicero 2ª Fila 25 años (capacidad 4 urnas)	246,39 €
Concesión Osario/Cenicero 3ª Fila 25 años (capacidad 4 urnas)	339,74 €
Concesión Osario/Cenicero 4ª Fila 25 años (capacidad 4 urnas)	246,39 €
Concesión Osario/Cenicero 5ª Fila 25 años (capacidad 4 urnas)	161,91 €
Concesión Osario/Cenicero 6ª Fila 25 años (capacidad 4 urnas)	148,07 €
Concesión Osario/Cenicero 7ª Fila 25 años (capacidad 4 urnas)	132,00 €
Concesión Osario/Cenicero 1ª Fila 75 años (capacidad 4 urnas)	485,51 €
Concesión Osario/Cenicero 2ª Fila 75 años (capacidad 4 urnas)	739,17 €
Concesión Osario/Cenicero 3ª Fila 75 años (capacidad 4 urnas)	1.019,22 €
Concesión Osario/Cenicero 4ª Fila 75 años (capacidad 4 urnas)	826,40 €
Concesión Osario/Cenicero 5ª Fila 75 años (capacidad 4 urnas)	485,51 €
Concesión Osario/Cenicero 6ª Fila 75 años (capacidad 4 urnas)	415,50 €
Concesión Cenicero 1ª Fila 75 años Zona Carranza	749,50 €
Concesión Cenicero 2ª Fila 75 años Zona Carranza	1.142,03 €
Concesión Cenicero 3ª Fila 75 años Zona Carranza	1.574,75 €
Concesión Cenicero 4ª Fila 75 años Zona Carrranza	1.276,32 €

PANTEONES	EXCLUIDO)
Concesión Panteón 4-C Litera Moreno de Mora, parcela incluida. Esquina.	
Negro Sudáfrica 75 años	23.387,03 €
Concesión Panteón 4-C Litera CARRANZA, parcela incluida. Esquina. Negro	
Sudáfrica 75 años	23.387,03 €
Concesión Panteón 4-C Litera Moreno de Mora, parcela incluida. Negro	
Sudáfrica 75 años	22.630,65 €
Concesión Panteón 4-C Litera CARRANZA, parcela incluida. Negro Sudáfrica	
75 años	22.630,65 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 10 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





Variación Panteón 2-C más Litera	1.698,70 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase Granito sin Cabecera 75 años Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce Ofrenda 75	10.988,39 €
años	15.167,83 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce Piedad 75 años	16.076,86 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce V. Carmen 75	,
años Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce C. Jesús 75	14.435,55 €
años	14.316,18€
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce Ángel Alas 75 años	14.383,90 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce V. Lourdes 75	,
años Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce S. Antonio 75	15.399,68 €
años	15.113,88 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce V. Fátima 75 años	14.906,13 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase Imagen de Bronce Ángel Columna 75	,
años	16.539,41 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce Cristo 75 años Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce Inmaculada	15.947,16 €
75 años	14.645,59 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Imagen de Bronce San José 75 años	15.100,11 €
Concesión Panteón 2-C Vertical 1ª Fase con Cruz de Granito 75 años	11.252,77 €

CRIPTAS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión Cripta 3-C 75 años	5.997,12€
Concesión Cripta 3-C 5ª Fase 75 años	8.075,73 €
Concesión Cripta 3-C Parcela Carranza 75 años	12.474,00 €
Concesión Cripta Osarios 4-C Parcela Carranza 75 años	7.484,63 €
Concesión Cripta Ceniceros 4-C Parcela Carranza 75 años	7.247,04 €

CAPILLAS (IMAGEN)	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión Capilla con lápidas Blanca o Negra 75 años	54.476,77 €
Concesión Capilla 5ª Fase Mod. Normal (Parcela Moreno de Mora) 75 años	91.487,87 €
Concesión Capilla 1ª Fase Mod . Normal 75 años	69.862,67 €
Concesión Capilla 1ª Fase 75 años	79.940,12 €

CAPILLAS ABIERTAS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión Capilla Abierta Grande Parcela Carranza 75 años	64.908,88 €
Concesión Capilla Abierta Pequeña Parcela Carranza 75 años	35.875,95€

GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	
EIDMAS	ESTADO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 11 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





	IMPORTE (IVA
PRADERAS	EXCLUIDO)
Concesión Pradera Simple 5 años	622,09 €
Concesión Pradera Simple 40 años	2.301,29 €
Concesión Pradera Simple 75 años	4.245,61 €

PRADERAS CENICERO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión Fosa Cenicero Pradera 40 años	688,66 €

CONCESION M2 TUMABA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Concesión 75 años m² de Parcela/Tumba	1.441,98 €

	IMPORTE (IVA	
CONCESION M <sup>2</sup> TERRENO	EXCLUIDO)	
Concesión m² 1ª Fase		659,97€
Concesión m² 2ª y 3ª Fase		467,14 €
Concesión m² Zona Monumental		764,42€

RENOVACIONES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	
Renovación Nicho 1ª Fila 1 año		114,03€
Renovación Nicho 2ª Fila 1 año		149,31 €
Renovación Nicho 3ª Fila 1 año		114,03€
Renovación Nicho 4ª Fila 1 año		114,03€
Renovación Nicho 5ª Fila 1 año		87,05€
Renovación Nicho 1ª Fila 2 años		218,57 €
Renovación Nicho 2ª Fila 2 años		286,12€
Renovación Nicho 3ª Fila 2 años		218,57€
Renovación Nicho 4ª Fila 2 años		218,57 €
Renovación Nicho 5ª Fila 2 años		166,85€
Renovación Nicho 1ª Fila 3 años		313,60 €
Renovación Nicho 2ª Fila 3 años		409,87€
Renovación Nicho 3ª Fila 3 años		313,60 €
Renovación Nicho 4ª Fila 3 años		313,60 €
Renovación Nicho 5ª Fila 3 años		239,40 €
Renovación Nicho 1ª Fila 4 años		399,13€
Renovación Nicho 2ª Fila 4 años		522,57€
Renovación Nicho 3ª Fila 4 años		399,13€
Renovación Nicho 4ª Fila 4 años		399,13€
Renovación Nicho 5ª Fila 4 años		304,68€

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 12 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

Renovación Nicho 1ª Fila 5 años	475,18 €
Renovación Nicho 2ª Fila 5 años	622,09€
Renovación Nicho 3ª Fila 5 años	475,18 €
Renovación Nicho 4ª Fila 5 años	475,18 €
Renovación Nicho 5ª Fila 5 años	362,70 €
Renovación Nicho 1ª Fila 10 años	760,27 €
Renovación Nicho 2ª Fila 10 años	995,35€
Renovación Nicho 3ª Fila 10 años	760,27 €
Renovación Nicho 4ª Fila 10 años	760,27 €
Renovación Nicho 5ª Fila 10 años	580,31€

### **RENOVACIÓN CONCESIONES 75 años**

El importe de las renovaciones de concesiones de 75 años por otros 75 años, tendrán una reducción del 25% del importe de la concesión de la unidad correspondiente

MOVIMIENTOS UNIDADES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO	
Inhumación en Capilla	268,58	8€
Inhumación en Cripta	268,58	8€
Inhumación Fetos o Miembros en Fosa Común	254,8	1€
Inhumación en Nicho Horizontal	268,58	8€
Inhumación en Nicho	167,57	7€
Inhumación en Panteón	268,58	8€
Inhumación en Pradera	332,88	5€
Inhumación en Osario,Cenicero o Fosa Cenicero Pradera	65,42	2€
Inhumación en Tumba	323,16	6€
Apertura Nicho sin Exhumar	119,37	7€
Apertura Osario, Cenicero o Fosa Cenicero Pradera sin Exhumar	32,14	4€
Apertura Panteón o Cripta sin Exhumar	161,84	4€
Apertura Pradera sin Exhumar	238,74	4€
Apertura Nicho en Capilla sin Exhumar	161,84	4€
Exhumación Cadáver pradera	567,00	0€
Exhumación de Cadáver Capilla	879,19	9€
Exhumación de Cadáver Cripta	501,58	8€
Exhumación de Cadáver Nicho	298,42	2€
Exhumación de Cadáver Panteón	501,58	8€
Exhumación de Restos Capilla	215,78	8€
Exhumación de Restos Cripta	198,56	6€
Exhumación de Restos Nicho	198,56	6€
Exhumación de Restos Osario, Cenicero o Fosa Cenicero Pradera	32,14	4€
Exhumación de Restos Panteón	198,56	6€

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROG BATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 13 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 5519498 3S92X-7ZUWK-57AGA FD5819C08C3E506DADB75E6FCF949EAF94EF92F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCudadano/portal/verificarDocumentos do?pes\_cod=58ent\_id=18 kidona=1



Exhumación Restos pradera	252,51 €
Reducción y/o preparación de Restos	141,18 €
Reducción en Pradera	282,35 €
Tramitación expedientes administrativos	33,29 €
Emisión Certificados	7,78 €
Traslado de Cadáver dentro del cementerio	158,39 €

LUGAR PARA EL RECUERDO JARDIN DE SAN JOSE	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Vertido de Cenizas en Jardín del Recuerdo de San José (incluye placa	
porcelana en muro)	125,11 €

	IMPORTE (IVA	
LUGAR PARA EL RECUERDO PEBETERO	EXCLUIDO	
Vertido de Cenizas en pebetero (sin placa) para cenizas procedentes de cremaciones realizadas en las instalaciones de CEMABASA.		0,00€
Vertido de Cenizas en pebetero (incluye placa bronce o porcelana en muro) Enterramiento de Cenizas en Orilla del Lago (incluye placa bronce o porcelana		125,11 €
en muro)		148,06€

POSSULE DE LOS REQUERDOS	IMPORTE (IVA
BOSQUE DE LOS RECUERDOS	EXCLUIDO
Árbol familiar	1.095,21 €
Árbol centenario	2.370,38 €
Árbol olivo 140/160	2.370,38 €
Árbol olivo 125/150	2.370,38 €
Árbol olivo 120/140	2.374,01 €
Árbol olivo 100/120	2.370,38 €
Árbol olivo 80/100	2.370,38 €
Árbol olivo 60/100	1.753,83 €
Árbol olivo 50/60	1.753,83 €
Árbol algarrobo 80/100	2.370,38 €
Árbol algarrobo 20/35	1.095,21 €
Árbol acebuche	1.095,21 €
Árbol encina 30/40	1.095,21 €
Árbol encina 25/35	1.095,21 €
Árbol alcornoque 60/80	1.753,83 €
Árbol alcornoque 25/30	1.095,21 €
Árbol melaleuca 30/40	1.095,21 €
Enterramiento de cenizas en Bosque de los Recuerdos	137,48 €
Piedra y grabación	209,87 €

JARDÍN DE LOS RECUERDOS	IMPORTE (IV	/A

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 14 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

	EXCLUIDO
Enterramiento de cenizas en Jardín de los recuerdos	272,23€
Tocón de madera Jardín de los recuerdos	36,30 €

ESPACIO DUELO PERINATAL Y GESTACIONAL	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Duelo perinatal Flor	148,97 €
Duelo perinatal Mariposa	178,77 €

MANTENIMIENTO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Capilla	85,00€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Cripta	45,54 €
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Nicho	14,49€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Nicho en Capilla Abierta	24,84 €
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Osario en Capilla Abierta	12,42€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Osario o Cenicero	7,25€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Panteón	33,52€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Pradera	76,59€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Fosa Cenicero Pradera	25,53€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Zona Monumental Capilla Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Zona Monumental	92,24 €
(Cripta/Panteón)	76,59 €
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Zona Monumental (Osarios o Ceniceros)	12,42€
Cuota Anual de Mantenimiento/Permanencia Tumba	25,53€

TITULOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Emisión Titulo duplicado por pérdida o actualización de datos	16,07€
Inscripción de Título	41,32€
Mod. Título Inter-Vivos Consanguinidad	60,83€
Mod. Título Inter-vivos Terceros	329,41 €
Mod. Título Mortis-Causa Consanguinidad	16,07 €
Mod. Título Mortis-Causa Terceros	153,80 €

### **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CEMENTERIO**

GESTION LAPIDAS	EXCLUIDO
Licencia colocación/inscripción de lápida	28,69€
Licencia de obras 4% valoración de la obra realizada por el cementerio	
Licencia de obras Panteón Literas con pedestal	297,27 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
	FIRM	FOTIBO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 15 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





Licencia de obras Panteón Literas sencillo	212,34 €
Licencia de obras Panteón Vertical con pedestal	127,40 €
Licencia de obras Panteón Vertical sencillo	84,94 €
Obras menores en Capilla	84,94 €
Obras menores en Panteón	42,47 €
Manipulación Tapas Panteón sin máquina por servicio	34,43 €
Instalación Lápida	18,18€

MONOLITOS EN PRADERA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Monolito Enterramiento Pradera granito Labra S/Grabación Mod. 1	832,14 €
Monolito Enterramiento Pradera granito Labra S/Grabación Mod. 3	832,14 €
Monolito Pradera Granito Labra S/Grabación Mod. 5	1.296,98 €
Monolito Pradera Granito Labra S/Grabación Mod. 6	929,70 €
Monolito Pradera Granito Labra S/Grabación Mod. 7	731,13€
Monolito Pradera Granito S/Grabación Mod. 8	1.663,12 €
Monolito Fosa-Cenicero-Pradera Mod. 3	415,49€

CABECERAS PANTEÓN	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Cruz Granito	264,38 €
Modelo A (Pedestal)	381,39 €
Modelo V (Arco)	445,78 €
Modelo W (Media Luna)	507,02€
Pedestal Cemabasa	266,15€

BORDILLO TUMBA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Encintado de bordillo tipo jardín	325,00 €

ACCESORIOS DEPOSITO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Caja de Restos tipo I (Madera)	21,81 €
Caja de Restos tipo II (PVC)	51,65€
Caja de Restos tipo III (Cartón) solo cremaciones	11,48 €
Féretro traslado tipo I	169,87 €
Féretro traslado tipo II	424,68 €
Sarcófago de cartón	67,72 €

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO	
Sala autopsias	2	12,34 €

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 16 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19



Sala de Preparación de Cadáveres por utilización	84,94 €
Deposito cadáver día/fracción	48,21€

LIMPIEZA UNIDADES DE ENTERRAMIENTO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO
Limpieza Nicho/Osario/Cenicero 1 vez/año	16,50 €
Limpieza Nicho/Osario/Cenicero 2 veces/año	27,49 €
Limpieza Nicho/Osario/Cenicero 6 veces/año	73,31 €
Limpieza Nicho/Osario/Cenicero 12 veces/año	131,97 €
Limpieza Cripta 1 vez/año	22,91 €
Limpieza Cripta 2 veces/año	41,24 €
Limpieza Cripta 6 veces/año	119,15€
Limpieza Cripta 12 veces/año	197,96 €
Limpieza Panteón 2c/3c 1 vez/año	41,24 €
Limpieza Panteón 2c/3c 2 veces/año	73,31 €
Limpieza Panteón 2c/3c 6 veces/año	210,79 €
Limpieza Panteón 2c/3c 12 veces/año	399,59 €
Limpieza Capilla 1 vez/año	91,64 €
Limpieza Capilla 2 veces/año	160,39 €
Limpieza Capilla 6 veces/año	421,59 €
Limpieza Capilla 12 veces/año	788,18 €

OTROS CONCEPTOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO	
Serv. Especial Inhumación/Esparcimiento 18:01 a 20:30 (Con bonificación hasta 100%)		118,23€
Serv. Especial Inhumación/Esparcimiento 20:31 a 23:00		237,59€
Serv. Especial Inhumación 23:01 Serv. Especial Inhum./Esparc. Sab., Dom. y Festivo 15:01 a 18:00 (Con bonificación hasta 100 %)		276,61 € 118,23 €
Hora de trabajo/persona		43,62€
Media Hora de trabajo/persona		21,81 €
Hora extra trabajador/a		59,68€

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 17 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

### ANEXO II: IMPORTE PRECIOS PRIVADOS SERVICIOS FUNERARIOS

CONCEPTOS	IMPORTE IVA
CONCEPTOS	EXCLUIDO

CREMACIONES	IMPORTE IVA EXCLUIDO
Cremación Cadáver a partir de 13 años Urna incluida	676,06 €
Cremación Cadáver de 8 a 12 años Urna Incluida	507,03€
Cremación Cadáver de 2 a 7 años Urna Incluida	338,01 €
Cremación Cadáver de 0 a 1 año sin recuperación	166,24 €
Cremación de Fetos o Miembros	421,22€
Cremación de Restos	421,22€
Cremación de Restos no reducibles	503,68 €
Cremación de Restos por ampliación expediente y Caja	121,46 €
Incineración sin recuperación Fetos o Miembros	82,46 €
Traspaso de cenizas a otra urna funeraria	33,29 €
ACCESORIOS DEPOSITO	IMPORTE IVA EXCLUIDO
Funda Urna Tipo I	41,32 €
Funda Urna Tipo II	27,55 €
Funda Urna Tipo III	11,48 €
Urna Biodegradable Estándar	149,21 €
Urna Cenizas tipo I	59,68 €
Urna Cenizas tipo II	84,94 €
Urna Cenizas tipo III	207,75€
Urna Biodegradable Estándar con Relicario	160,69 €
Urna Madera natural	226,86 €
Relicario Biodegradable	22,62 €
Relicario Acero	49,91 €
Relicario Acero grafito	49,91 €
Relicario Memorial Secret	98,82 €
Relicario Memorial Lumen	142,74 €
Relicario Memorial Evocare	230,58 €

SERVICIOS ESPECIALES	IMPORTE IVA EXCLUIDO
Serv. Especial Crem. 18:01 a 20:30 (Con bonificación hasta 100 %)	118,23€
Serv. Especial Crem. 20:31 a 23:00 (Con bonificación hasta 80 %)	237,59€
Serv. Especial Crem. 23:01 (Con bonificación hasta 75 %)	276,61 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 18 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





Serv. Especial Crem. Saba, Dom y Festivo 15:01 a 18:00 (Con bonificación hasta 100 %)

118,23€

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	IMPORTE IVA EXCLUIDO
Tanatosala día / fracción	412,05€
Tanatosala Doble día/fracción	803,44 €
Sala Ecuménica	28,69 €
Suplido Exequias Obispado	115,00 €
Servicio Religioso	115,00 €
Consigna (mes o fracción)	41,32 €
Alquiler vehículo fúnebre	149,21 €
Suplemento Km.	1,15 €

	TARIFAS LÁPIDAS	
MODELO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE IVA EXCLUIDO
MODELOS	LAPIDAS CHORREO ARENA	
CH/01	Adoración al crucificado e inscripción grabada y pintado con florero acero inoxidable	245,62 €
CH/02	Cruz e inscripción grabada y pintada y jardinera mármol	219,24 €
CH/03	Cruz e inscripción grabada y pintada y florero granito	239,90 €
CH/04	Cruz e inscripción grabada y pintada y jardinera acero inoxidable	187,11 €
CH/05	Cruz e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero inoxidable	185,94 €
CH/06	Cruz e inscripción grabada y pintada y florero mármol	216,95€
CH/07	Cruz espigas e inscripción grabada y dos floreros acero inoxidable	261,68 €
CH/08	Corazón de Jesús e inscripción grabada y florero acero inoxidable	245,62 €
CH/09	Nazareno de Cádiz e inscripción grabada y florero acero inoxidable	241,03 €
CH/10	Cristo e inscripción grabada y pintado y jardinera acero inoxidable	255,96 €
CH/11	Cruz en relieve e inscripción grabada y pintada y jardinera granito/mármol	367,29 €
CH/12	Crucificado e inscripción grabada y pintado y dos floreros acero inoxidable	252,50 €
CH/13	Cara Cristo e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable	245,62 €
CH/14	San Antonio e inscripción grabada y pintado y jardinera mármol	285,79 €
		I

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO.	IDENTIFICADORES	
	EIPMAS	ESTADO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 19 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





CH/15	San José e inscripción grabada y pintado y florero granito/mármol	306,46 €
CH/16	Virgen del Carmen e inscripción grabada y pintada y jardinera acero inoxidable	253,66 €
CH/17	Ángel de la guarda e inscripción grabada y pintado y dos floreros acero inoxidable	252,50 €
CH/18	Paloma e inscripción grabada y pintada y florero mármol	283,51 €
CH/19	Virgen del Carmen e inscripción grabada y pintada y 2 floreros acero inoxidable	261,68 €
CH/20	Piedad e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable	241,03€
CH/21	Corazón de Jesus e inscripción grabados en relieve y jardinera granito/mármol	580,78€
CH/22	Virgen del Carmen e inscripción grabados en relieve y jardinera acero inoxidable	467,16 €
CH/23	Cara de Cristo e inscripción grabados en relieve y jardinera granito/mármol	580,78 €
CH/24	Piedad marmolina negra sobrefondo grabado, inscripción grabada y pintada y florero de granito	564,70 €
CH/25	Cara Cristo marmolina negra sobrefondo y marco grabado, inscripción grabada y pintada y florero de granito.	564,70 €
MODELO	S LAPIDAS MARMOLINA BLANCA	
MB/01	S LAPIDAS MARMOLINA BLANCA  Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable	204,31 €
	Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero	204,31 € 278,93 €
MB/01	Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable  Corazón de Jesús (Busto) marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera	
MB/01 MB/02	Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable  Corazón de Jesús (Busto) marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera mármol  Cara de Cristo marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera	278,93 €
MB/01 MB/02 MB/03	Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable  Corazón de Jesús (Busto) marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera mármol  Cara de Cristo marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera granito/mármol  San Jose marmolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero	278,93 € 342,04 €
MB/01 MB/02 MB/03 MB/04	Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable  Corazón de Jesús (Busto) marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera mármol  Cara de Cristo marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera granito/mármol  San Jose marmolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero inoxidable  Gran Poder mamolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero	278,93 € 342,04 € 224,97 €
MB/01 MB/02 MB/03 MB/04 MB/05	Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable  Corazón de Jesús (Busto) marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera mármol  Cara de Cristo marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera granito/mármol  San Jose marmolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero inoxidable  Gran Poder mamolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero inoxidable  Corazón de Jesús marmolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros	278,93 € 342,04 € 224,97 € 238,73 €
MB/01 MB/02 MB/03 MB/04 MB/05 MB/06	Virgen Carmen mamolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable  Corazón de Jesús (Busto) marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera mármol  Cara de Cristo marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera granito/mármol  San Jose marmolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero inoxidable  Gran Poder mamolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero inoxidable  Corazón de Jesús marmolina e inscripción grabada y pintada y dos floreros acero inoxidable	278,93 €  342,04 €  224,97 €  238,73 €  215,79 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 20 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





MB/09	V. del Rosario marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera acero inoxidable	241,03 €
MB/10	San Antonio marmolina e inscripción grabada y pintada y florero mármol	246,79 €
MB/11	Nazareno marmolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable	228,40 €
MB/12	Medallón V. Carmen marmolina e inscripción grabada y pintada y 2 floreros acero inoxidable	207,74 €
MB/13	Santa Ana marmolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable	232,99 €
MB/14	Piedad marmolina e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable	239,89€
MODELOS	S LAPIDAS MARMOLINA PLATA	
MPL/01	Ángel de la guarda marmolina plata e inscripción grabada y pintada y florero acero inoxidable	261,34 €
MPL/02	Medinaceli marmolina plata e inscripción grabada y pintada y florero granito	269,60 €
MPL/03	V. Milagrosa marmolina plata e inscripción grabada y pintada y 2 floreros acero inoxidable	255,03 €
MPL/04	Mª Auxiliadora marmolina e inscripción grabada y pintada y florero granito	314,01 €
MPL/05	V. Niña marmolina e inscripción grabada y pintada y 2 floreros acero inoxidable	236,19 €
MPL/06	Virgen del Rocío marmolina e inscripción grabada y pintada y jardinera acero inoxidable	265,35 €
MODELOS	S LAPIDAS MARMOLINA ORO	
MO/01	Virgen del Carmen marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	267,53 €
MO/02	V. del Rosario marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	284,70 €
MO/03	San Jose marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	272,91 €
MO/04	San Antonio marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	268,68 €
MO/05	Nazareno marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	285,84 €
MO/06	Santa Ana marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	286,99 €
MO/07	Corazón de Jesús marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	272,91 €
MO/08	Gran Poder marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de granito/mármol	278,91 €

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 21 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





MO/09	Piedad marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	298,46 €
MO/10	Cara Cristo marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de granito/mármol	280,06€
MO/11	Corazón Jesús (Busto) marmolina oro e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	296,17 €
MODELOS	LAPIDAS GRANITO/MARMOL	
M/01	Cruz mármol e inscripción grabada y pintada y florero mármol	468,29 €
G/01	Cruz granito e inscripción grabada y pintada y florero granito	486,64 €
MODELOS	LAPIDAS PLATA	
PL/07	Cruz de acero inoxidable e inscripción grabada y pintada y 2 floreros acero inoxidable	228,40 €
PL/08	Cruz de acero inoxidable e inscripción grabada y pintada y jardinera granito/mármol	334,01 €
MODELOS	LAPIDAS BRONCE	
MODELOS BR/01	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol	324,84 €
		324,84 € 325,92 €
BR/01	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol	,
BR/01 BR/02	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol Cruz de bronce trenzada e inscripción grabada y pintada y florero bronce	325,92 €
BR/01 BR/02 BR/03	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol Cruz de bronce trenzada e inscripción grabada y pintada y florero bronce Cruz de bronce relieve e inscripción grabada y pintada y florero bronce	325,92 € 323,07 €
BR/01 BR/02 BR/03 BR/04	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol Cruz de bronce trenzada e inscripción grabada y pintada y florero bronce Cruz de bronce relieve e inscripción grabada y pintada y florero bronce Cruz de bronce espigas e inscripción grabada y pintada y florero bronce	325,92 € 323,07 € 319,60 €
BR/01 BR/02 BR/03 BR/04 BR/05	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol  Cruz de bronce trenzada e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce relieve e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce espigas e inscripción grabada y pintada y florero bronce  V. de Carmen de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	325,92 € 323,07 € 319,60 € 303,01 €
BR/01 BR/02 BR/03 BR/04 BR/05 BR/06	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol  Cruz de bronce trenzada e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce relieve e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce espigas e inscripción grabada y pintada y florero bronce  V. de Carmen de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce  Crucificado bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	325,92 € 323,07 € 319,60 € 303,01 € 360,40 €
BR/01 BR/02 BR/03 BR/04 BR/05 BR/06 BR/07 BR/08	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol  Cruz de bronce trenzada e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce relieve e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce espigas e inscripción grabada y pintada y florero bronce  V. de Carmen de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce  Crucificado bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce  Cara Cristo bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce	325,92 € 323,07 € 319,60 € 303,01 € 360,40 € 383,35 €
BR/01 BR/02 BR/03 BR/04 BR/05 BR/06 BR/07 BR/08	Cruz de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de mármol  Cruz de bronce trenzada e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce relieve e inscripción grabada y pintada y florero bronce  Cruz de bronce espigas e inscripción grabada y pintada y florero bronce  V. de Carmen de bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce  Crucificado bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce  Cara Cristo bronce e inscripción grabada y pintada y florero de bronce  Cara Virgen e inscripción grabada y pintada y jardinera bronce	325,92 € 323,07 € 319,60 € 303,01 € 360,40 € 383,35 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 22 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





		Ĺ
TA/03	Virgen del Carmen tallada e inscripción grabada y pintada	1.142,03 €
TA/04	Nazareno tallado e inscripción grabada y pintada	1.174,17 €
TA/05	Corazón de María tallado e inscripción grabada y pintada	1.028,40 €
TA/06	Paloma con manos tallada e inscripción grabada y pintada	936,59 €
TA/07	Nazareno tallado e inscripción grabada y pintada	936,59 €
TA/08	Corazón de Jesus tallado e inscripción grabada y pintada	936,59 €
TA/09	Corazón de Jesus tallado e inscripción grabada y pintada	936,59 €
TA/10	Virgen del Carmen tallada e inscripción grabada y pintada	936,59 €
TA/11	Piedad tallada e inscripción grabada y pintada	936,59 €
TA/12	Nazareno tallado e inscripción grabada y pintada	936,59 €
MODELOS	LAPIDAS GRANITO NEGRO RAYADAS COLOR (por encargo)	
RC/01	Virgen del Carmen color e inscripción grabada y pintada	662,27 €
RC/02	Corazón de Jesús color e inscripción grabada y pintada	662,27 €
RC/03	Nazareno color e inscripción grabada y pintada	662,27 €
MODELOS	LAPIDAS GRANITO NEGRO RAYADAS BLANCO (por encargo)	
RB/01	Inmaculada rayada e inscripción grabada y pintada	532,56 €
RB/02	Crucificado rayado e inscripción grabada y pintada	532,56 €
RB/03	Virgen del Carmen rayada e inscripción grabada y pintada	532,56 €
RB/04	Nazareno rayado e inscripción grabada y pintada	532,56 €
RB/05	Corazón de Jesús rayado e inscripción grabada y pintada	532,56 €
MODELOS	LAPIDAS CENICEROS Y OSARIOS 1 CAJA	
CE/01	Cruz e inscripción grabada y pintada y 1 floreros acero inoxidable	133,14 €
CE/02	Medallón V. Carmen marmolina B//N e inscripción grabada y pintada	133,14 €
CE/03	Cruz e inscripción grabada y pintada	121,67 €

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 23 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





CE/04	Cruz e inscripción grabada y pintada	121,67€
MODELOS	LAPIDAS OSARIOS CENICEROS	
OS/CE/01	Cruz e inscripción grabada y pintada y 2 floreros acero inoxidable	185,94 €
OS/CE/02	Cruz e inscripción grabada y pintada y 2 floreros acero inoxidable	185,94 €
MODELOS	CRIPTAS	
CR/01	Cruz e inscripción grabadas en relieve y florero de acero inoxidable	620,05€
CR/02	Cruz e inscripción grabada en relieve y florero de granito	680,89€
CR/03	Cruz grabada y pintada y jardinera bronce	464,84 €
CR/04	Cruz granito e inscripción grabada sin pintar y jardinera de granito	611,33 €
CR/05	Crucificado de bronce e inscripción grabada y pintada y 2 floreros de bronce	672,58 €
CR/06	Corazón de Jesús (Busto) de marmolina blanca e inscripción grabada sin pintar, jardinera de granito (argollas no incluidas)	588,37 €
CR/07	Cruz grabada e inscripción grabada sin pintar y jardinera de granito	525,68 €
CR/08	Gran poder bronce e inscripción grabada y pintada, jardinera de bronce (argollas no incluidas)	654,23 €
MODELOS	PANTEONES	
Mod. 801	Cruz e inscripción en relieve, (70 caracteres) argollas de acero inoxidable, base de mármol lisa y cruz de mármol con sudario	1.329,12 €
Mod. 802	Cruz e inscripción grabada en relieve (70 caracteres)	630,13 €
Mod. 803	Cruz e inscripción grabada	387,95 €
Mod. 901	Cristo con INRI de bronce e inscripción letra de bronce o acero (70 caracteres 8-4-2.5 cm)	717,36 €
Mod. 902	Cruz de bronce e inscripción en letras de bronce o acero (70 caracteres 8-4-2.5 cm)	557,82 €
Mod. 903	Crucificado de bronce e inscripción en letras de bronce o acero(70 caracteres 8-4-2.5 cm)	537,16 €
Mod. 904	Cristo de bronce e inscripción letras de bronce o acero (70 caracteres 8-4-2.5 cm)	705,88 €

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 24 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





MONOLITO	OS PRADERA	
Mod. 1	Monolito Cruz Escandinava pulimentada por una cara	909,04 €
Mod. 2	Monolito Cruz pequeña granito negro ochavo	832,13 €
Mod. 3	Monolito Cruz grande granito negro ochavo	832,13 €
Mod. 4	Monolito Cruz cenicero negro ochavo	415,50 €
Mod. 5	Monolito Gota granito negro ochavo	1.296,99 €
Mod. 6	Monolito Cruz grabrada granito negro ochavo	929,69 €
Mod. 7	Monolito Atril granito negro ochavo	415,50 €
Mod. 8	Monolito marco redondeado granito negro ochavo	1.663,12 €
	GRABACIÓN ESTÁNDAR MONOLITO	202,01 €
	PLACA PRADERA CON GRABACION	120,52 €
IMÁGENES	S DE MARMOLINA	
MB-MN/1 MO-MP/1	CARA CRISTO B/N CARA CRISTO O/P	42,47 € 61,98 €
MB-MN/2 MO-MP/2	BUSTO CORAZON DE JESUS B/N BUSTO CORAZON DE JESUS O/P	49,35 € 71,16 €
MB-MN/3 MO-MP/3	GRAN PODER B/N GRAN PODER O/P	42,47 € 60,83 €
MB-MN/4 MO-MP/4	NAZARENO B/N NAZARENO O/P	43,61 € 60,83 €
MB-MN/5 MO-MP/5	SANTA ANA B/N SANTA ANA O/P	43,61 € 61,98 €
MB-MN/6 MO-MP/6	MEDALLON V. CARMEN B/N MEDALLON V. CARMEN O/P	11,47 € 17,22 €
MB-MN/7 MO-MP/7	MEDALLON S. JOSE B/N MEDALLON S. JOSE O/P	11,47 € 17,22 €
MB-MN/8 MO-MP/8	PIEDAD B/N PIEDAD O/P	53,94 € 78,04 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: <b>3S82X-7ZUWK-5YAGA</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 25 de 34</b>	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





MB-MN/9 MO-MP/9	PIEDAD B/N PIEDAD O/P	50,51 € 73,45 €
MB- MN/10	V. CARMEN CON PEANA B/N	45,91 €
MO- MP/10	V. CARMEN CON PEANA O/P	64,28 €
MB-	VIRGEN DEL CARMEN B/N	19,51 €
MN/11 MO- MP/11	VIRGEN DEL CARMEN O/P	27,55€
MB-	VIRGEN DEL ROSARIO B/N	41,32 €
MN/12 MO- MP/12	VIRGEN DEL ROSARIO O/P	59,69€
MB-	V. CARMEN PEDESTAL B/N	34,43 €
MN/13 MO- MP/13	V. CARMEN PEDESTAL O/P	49,35€
MB-	CORAZON DE JESUS CON PEANA B/N	57,39 €
MN/14 MO- MP/14	CORAZON DE JESUS CON PEANA O/P	82,19€
MB-	CORAZON DE JESUS B/N	19,51 €
MN/15 MO- MP/15	CORAZON DE JESUS O/P	27,55€
MB-	SAN JOSE B/N	19,52 €
MN/16 MO- MP/16	SAN JOSE O/P	27,55€
MB- MN/17	SAN ANTONIO B/N	19,51 €
MO- MP/17	SAN ANTONIO O/P	28,69 €
MB-	ANGEL DE LA GUARDA B/N	53,05€
MN/18 MO- MP/18	ANGEL DE LA GUARDA O/P	76,55€
MB-	MEDINACELI B/N	35,60 €
MN/19 MO- MP/19	MEDINACELI O/P	51,52€
MB-	MILAGROSA B/N	40,67 €

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	ESTADO FIRMADO



Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 26 de 34** 

17/11/2025 10:19

MN/20 MO- MP/20	MILAGROSA O/P	58,76 €
MB-	Mª AUXILIADORA B/N	44,23 €
MN/21 MO- MP/21	Mª AUXILIADORA O/P	63,79€
MB- MN/22	VIRGEN NIÑA B/N	21,21 €
MO- MP/22	VIRGEN NIÑA O/P	30,74 €
MB- MN/23	VIRGEN DEL ROCIO B/N	45,48 €
MO- MP/23	VIRGEN DEL ROCIO O/P	65,64 €
IMÁGENE	S DE BRONCE	
BR/1	VIRGEN DEL CARMEN	83,79 €
BR/2	CARA VIRGEN	55,10 €
BR/3	GRAN PODER (NAZARENO)	117,08 €
BR/4	CARA CRISTO	86,08 €
BR/5	VIRGEN NIÑA	84,94 €
BR/6	PIEDAD	102,16 €
BRp/6	PIEDAD PEQUEÑA	57,39 €
BR/7	VIRGEN DEL ROCIO	439,60 €
BR/8	SAN JOSE	88,38 €
BR/9	VIRGEN DE FATIMA	84,94 €
BR/10	SAGRADO CORAZON	88,38 €
BR/11	SAN ANTONIO	92,97 €
BR/12	PERGAMINO GRANDE	50,31 €
BR/13	PERGAMINO PEQUEÑO	33,39 €
CRUCES		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 27 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





CM/1	CRUZ MARMOL BLANCO	76,90 €
CG/1	CRUZ GRANITO NEGRA	72,31 €
CP/1	CRUZ ACERO INOXIDABLE	22,96 €
CR/1	CRUCIFICADO BRONCE	63,13 €
CR/2	CRISTO CON INRI BRONCE	29,84 €
CBR/1	CRUZ CON ESPIGA BRONCE	48,68 €
CBR/2	CRUZ RELIEVE BRONCE	37,18 €
CBR/3	CRUZ TRENZADA BRONCE	34,65 €
CBR/4	CRUZ BRONCE	51,66 €
JARRONE	ES Y JARDINERAS	
REF.1	JARDINERA GRANITO NEGRA	137,73€
REF.2	JARDINERA MARMOL BLANCO PEQUEÑA	56,24 €
REF.3	JARDINERA ACERO INOXIDABLE	24,10 €
REF.4	JARDINERA ACERO INOXIDABLE	26,40 €
REF.5	FLORERO MARMOL BLANCO	53,95 €
REF.6	FLORERO GRANITO NEGRO	76,90 €
REF.7	FLORERO GRANITO NEGRO	44,76 €
REF.8	FLORERO ACERO INOXIDABLE	11,47 €
REF.9	FLORERO ACERO INOXIDABLE REDONDO	16,06 €
REF.10	FLORERO BRONCE ESPIGAS	66,67 €
REF.11	FLORERO BRONCE HOJAS	72,05 €
REF.12	FLORERO BRONCE PLIEGUES	51,69 €
REF.13	JARDINERA BRONCE LISA	78,04 €
REF.14	JARDINERA BRONCE EUROPA	83,80 €
REF.15	FLORERO BRONCE EUROPA	78,04 €
1		I

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: <b>3S82X-7ZUWK-5YAGA</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 28 de 34</b>	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





REF.16	FLORERO GRANITO NEGRO	109,04 €
REF.17	FLORERO GRANITO NEGRO	111,34 €
REF.18	JARDINERA GRANITO NEGRO	138,88 €
REF.19	JARDINERA MARMOL BLANCO GRANDE	58,53 €
REF.20	JARDINERA BRONCE	24,11 €
IMÁGENES	S Y ARTICULOS DE BRONCE PANTEONES	
8001	Ofrenda	1.509,32 €
8002	San Antonio	1.038,73 €
8003	Virgen de Fátima	822,95€
8004	Virgen del Carmen	656,53 €
8005	Ángel	602,58 €
8006	Virgen de Lourdes	1.655,09 €
8007	San José	1.498,99€
8008	Corazón de Jesús	533,71 €
8009	Ángel Columna	2.487,22€
8010	Inmaculada Concepción	1.028,40 €
8011	Cristo	2.375,89€
8012	Piedad	2.449,35 €
9001	Jardinera Grazia	479,77 €
9002	Jardinera Ondas	351,22€
9003	Jardinera Libro	332,85€
9004	Jarrón Ondas	241,03€
9005	Jarrón Grazia	374,17€
9006	Jarrón Versalles	238,74 €
9007	Jarrón Copa	98,71 €
		1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA  Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26  Página 29 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





9008	Jarrón Europa	135,44 €
9009	Jarrón Cantare	158,39 €
7001	Marco con base ovalado	125,11 €
7002	Marco con base rectangular	122,81 €
7003	Marco liso ovalado	125,11 €
7004	Marco liso rectangular	134,29 €
7005	Marco dibujo ovalado	107,89€
7006	Marco dibujo rectangular	114,78 €
0001	Cadena (metro)	110,19€
0002	Cadena (metro)	292,68 €
0003	Cadena (metro)	67,72 €
0004	Cadena (metro)	67,72 €
0005	Cadena (metro)	67,72 €
0006	Gancho cadena	12,63 €
0007	Gancho cadena	9,18 €
IMÁGENES	S BRONCE CAPILLAS	
6001	Crucificado	6.569,85 €
6002	Resucitado	5.936,28 €
6003	Piedad	1.746,91 €
CORTES Y	AÑADIDOS TEXTO	
	Corte de Lápida NICHO / OSARIO / CENICERO	96,41 €
	Corte de Lápida de CRIPTA 2 cuerpos	242,18 €
	Corte de Lápida de CRIPTA 3 cuerpos	363,84 €
	Corte de Lápida de PANTEÓN blanco	646,20 €
	Corte de Lápida de PANTEÓN negro	888,38 €

DOCUMENTO IDENTIFICADORES GT\_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO

Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 30 de 34 FIRMAS

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





Añadido de texto por nombre y fecha en NICHO, OSARIO Y CENICERO	87,23 €
Aumento por nombre y fecha en el mismo añadido NICHO, OSARIO Y CENICERO	43,62€
Añadido de texto por nombre y fecha en CRIPTA	180,20€
Aumento por nombre y fecha en el mismo añadido CRIPTA	89,53€
Añadido de texto por nombre y fecha en PANTEÓN	260,54 €
Aumento por nombre y fecha en el mismo añadido PANTEÓN	128,55€
Añadido de texto por nombre y fecha en MONOLITO PRADERA	202,01€
Añadido de texto por nombre y fecha en PANTEÓN de letras de bronce o acero (50 caracteres 4 y 2.5 cms)	207,75€
Aumento por nombre y fecha en el mismo añadido en letras de bronce o acero	103,30 €
Colocación de imagen, jardinera o florero en NICHO, OSARIO, CENICERO Y MONOLITO	36,73 €
Colocación de imagen, jardinera o florero en CRIPTA	72,31 €
Colocación de imagen, jardinera o florero en PANTEÓN	145,77 €
Repasar pintura de grabación anterior en NICHO, OSARIO, CENICERO Y MONOLITO	59,68 €
Repasar pintura de grabación anterior en CRIPTA	118,22€
Repasar pintura de grabación anterior en PANTEÓN	169,87 €
Tiras de mármol para Nichos por unidad	24,10 €
Bandillas	88,38€
Espray protector de bronce	14,92 €
GRABACIONES	
GRABACION ESTANDAR NICHO/OSARIO	162,99 €
GRABACION CON IMAGEN GRABADA NICHO/OSARIO	229,55€
GRABACION CON IMAGEN MARMOLINA B/N PLATA U ORO NICHO/OSARIO	173,32 €

DOCUMENTO GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	TIRMAS  1 Gestión Tributaria, Jefe de Servicio, del Excmo. Avuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	ESTADO



Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 31 de 34** 

17/11/2025 10:19

GRABACION CON IMAGEN BRONCE NICHO/OSARIO	219,22€
GRABACION RELIEVE NICHO/OSARIO	443,05 €
GRABACION ESTANDAR CENICERO/OSARIO 1 CAJA	121,67 €
GRABACION ESTANDAR CRIPTA	386,80 €
GRABACION CON IMAGEN GRABADA CRIPTA	500,58 €
GRABACION CON IMAGEN MARMOLINA B/N PLATA U ORO CRIPTA	400,14 €
GRABACION CON IMAGEN BRONCE CRIPTA	453,36 €
GRABACION RELIEVE CRIPTA	603,99 €
GRABACION ESTANDAR PANTEON	387,95 €
GRABACION CON IMAGEN GRABADA EN PANTEON	501,73€
GRABACION CON IMAGEN MARMOLINA B/N PLATA U ORO EN PANTEON	404,42 €
GRABACION CON IMAGEN BRONCE PANTEON	454,51 €
GRABACION CON IMAGEN y/o LETRAS BRONCE O ACERO (70 Caracteres) EN PANTEON	614,91 €
GRABACION EN RELIEVE EN PANTEON	630,13 €
AUMENTO POR GRABACION RELIEVE TODAS LAS UNIDADES	80,34 €

TARIFAS JOYAS RELICARIOS	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
CONCEPTO	
JOYAS RELICARIOS PLATA	
Colgante Plata Árbol de la Vida Redondo	63,52 €
Colgante Plata Estrella (Rodiado)	42,49 €
Colgante Plata Estrella lisa	52,63 €
Colgante Plata Estrella de mar	59,89 €
Colgante Plata Estrella de mar pequeña	47,19 €
Colgante Chatón Swarovski	59,89 €
Colgante Plata Sol	74,41 €
Colgante Plata Sol con circonitas	58,07 €
Colgante Corazón Circonitas	81,67 €
Colgante Plata Flor con circonita	58,07 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
GT_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **3S82X-7ZUWK-5YAGA** Fecha de emisión: **17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 32 de 34** 

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

FIRMADO 17/11/2025 10:19





Colgante Corazón labrado	52,63€	
Colgante Plata rodiado Corazón circonitas internas	70,78€	
Colgante Corazón (Rodiado)	52,63€	
Colgante Corazón pequeño	46,04 €	
Colgante Plata rodiado Corazón circonitas externas	83,48 €	
Colgante Plata Corazón inclinado	63,68 €	
Colgante Plata Osito	63,52€	
Colgante Plata Mariposa pequeña	61,97€	
Colgante Plata Flor pétalos	61,97€	
Colgante Plata Trébol cuatro hojas Circonitas	63,52€	
Colgante Plata Trébol cuatro hojas	52,63€	
Colgante Plata Ala	51,36 €	
Colgante Plata Hoja Pequeña	61,97€	
Colgante Plata Llave con corazón	39,93€	
Colgante Plata Llave redonda	59,89€	
Colgante Plata Hoja	47,19€	
Colgante Plata Ángel	58,07€	
Colgante Plata Árbol de la Vida	63,52€	
Colgante Plata Árbol de la Vida doble	52,63€	
Colgante Plata Cápsula	31,88 €	
Colgante Plata Cilindro Oval	56,26 €	
Colgante Plata Cilindro Oval Fino	58,07€	
Colgante Plata Cilindro Circonitas	65,33 €	
Colgante Plata Cilindro	52,63€	
Colgante Plata Matizado	47,19€	
Colgante Plata Barra Circonitas	64,63 €	
Colgante Plata Cruz mini	47,19€	
Colgante Plata Cruz cuadrada	48,31 €	
Colgante Plata Cruz	52,63 €	
Colgante Plata Cruz de la Vida	60,20€	
Colgante Plata Cruz Latina	63,68 €	
Colgante Plata Bola Lisa 12 mm	44,26 €	
Colgante Plata Letra (Rodiado)	59,89€	
Colgante Plata Redondo	58,07€	
Colgante Plata Redondo Irregular	52,63 €	
Colgante Plata Corazón circonitas mod. 1	64,69€	
Colgante Plata Corazón pequeño circonitas	51,08€	
Colgante Plata Estrella pequeña mod. 2	51,08€	
Colgante Plata Corazón circonitas mod. 2	62,99€	
Colgante Plata Cruz canto redondo	52,78 €	
Colgante Plata Flor circonitas mod. 2	64,69 €	
Colgante Plata Infinito mod. 2	64,69€	

DOCUMENTO GT. OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 33 de 34	FIRMAS  1 Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19	FIRMADO 17/11/2025 10:19





### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Servicio de Gestión e Inspección Tributaria

Colgante Plata Redondo circonitas mod. 2	63,84 €
Colgante Plata Redondo Cruz	56,19 €
Colgante Plata Sol circonitas mod. 2	59,59 €
Colgante Plata Lindaja Cristal Azul	85,64 €
Colgante Plata Sabica Cristal Azul	142,81 €
Pulsera cuero Bolas Plata (Arrayán)	103,63 €
Pulsera cuero bola plata	68,97 €
Pulsera cuero Cruz Plata	68,96 €
JOYAS RELICARIOS ACERO INOXIDABLE	
Colgante Acero Óvalo abisagrado con cápsula dorada con cadena de acero	49,91 €
Colgante Acero Flor dorada con cadena de acero	49,91 €
Colgante Acero Flor abisagrada con cápsula dorada con cadena de acaro	49,91 €
Colgante Acero Corazón labrado con cadena de acero	49,91 €
Colgante Acero Árbol de la vida con cadena de acero	49,91 €
Colgante Acero Cruz con cadena de acero	49,91 €
Colgante Acero Cruz con dorado con cadena de acero	49,91 €
Colgante Acero Corazón con cordón negro	49,91 €
Colgante Acero Llave con cristales con cadena de acero	49,91 €
Pulsera Acero con cristal con cordón cuero	49,91 €
Llavero Acero	49,91 €
JOYAS RELICARIOS ORO	
Colgante Oro Cruz 18 K (750 mm)	461,15 €
Colgante Oro Cruz con Cristo 18 K (750 mm)	505,07 €
Colgante Oro Corazón	316,93 €
Colgante Oro Corazón inclinado	316,93 €
Colgante Oro Bola pequeña	292,15€

<u>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES:</u> desde el día 18 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos incluidos (BOP de Cádiz núm. 219, de 17 de noviembre de 2025)

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Por Delegación del Secretario General DOCUMENTO

GT\_OFICIOS REMISION JEFE DEL SERVICIO: DILIGENCIA COMPLETA EXPOSICION PUBLICA APROBACION INICIAL PPPNT SERVICIOS DE CEMENTERIO

Código para validación: 3S82X-7ZUWK-5YAGA Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2025 a las 10:19:26 Página 34 de 34

IDENTIFICADORES

1.- Gestión Tributaria. Jefe de Servicio. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 17/11/2025 10:19

**FIRMADO** 17/11/2025 10:19



B.O.P. DE CADIZ NUM. 219 Página 6 17 de noviembre de 2025

#### 2 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto al que se opta SI 🗆 NO 🗆

Publicaciones, colaboraciones y trabajos SI □ NO □

Titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa distintas y de igual o superior nivel a las exigidas para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Sugrupos al que está adscrito el puesto SI□ NO□

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR			
CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO (personal de Diputación) SI □ NO □		N.I.F./N.I.E.	
SI    NO		LOCALIDAD	
CUIDADO DE FAMILIAR (Incompatible con el cuidado de hijo/a) SI□NO□	PROVINCIA	LOCALIDAD	

#### 4 DERECHO DE OPOSICIÓN (1)

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ ME OPONGO a la consulta de mis títulos universitarios, por lo que aporto copia título universitario exigido en la convocatoria

☐ ME OPONGO a la consulta de mis títulos no universitarios, por lo que aporto copia del título no universitario exigido en la convocatoria.

 $\begin{tabular}{l} \square MEOPONGO a la consulta de mis datos de matrimonio, por lo que aporto libro de familia$ 

☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos en el servicio de Inscrito como pareja de hecho de las CC.AA. por lo que aporto resolución de inscripción como pareja de hecho ME OPONGO a la consulta de datos de nacimiento, por lo que aporto libro de familia

#### 5 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La persona abajo firmante DECLARA:

· Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales a fin de que pueda ejercer sus derechos.

### 6 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para darle adecuada respuesta a la solicitud formulada en el procedimiento de referencia que ha iniciado con la presentación de la misma. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz es o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica https:/ sede dipucadiz es; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar oda la información completa en https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos

(1) En el caso de que por cualquier incidencia técnica no se pueda acceder a los datos indicados, se le requerirá la documentación necesaria para proseguir con el trámite. PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ"

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

3 de noviembre de 2025. El Vicepresidente Tercero. Fdo.: Jacinto Muñoz

Madrid. Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Fdo.: Daniel Nº 173.640

### ADMINISTRACION LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO INICIAL DE ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y DE APROBACIÓN DE SU ORDENANZA REGULADORA

El Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el

día 31 de octubre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo inicial:
- APROBAR, CON CARÁCTER INICIAL, EL ESTABLECIMIENTO DE LA
PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y EL TEXTO DE SU ORDENANZA REGULADORA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información

pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. El expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento y el texto de la propuesta de modificación podrá ser consultado en el tablón de anuncios de la web www.cadiz.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho Acuerdo. 31/10/25. EL ALCALDE, Bruno García de León. Firmado. № 173.182

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO INICIAL DE ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO Y EL TEXTO DE SU ORDENANZA REGULADORA

El Pleno del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- APROBAR, CON CARÁCTER INICIAL, EL ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE CÁDIZ Y EL TEXTO DE SU ORDENANZA REGULADORA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. El expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento y el texto de la propuesta de modificación podrá ser consultado en el tablón de anuncios de la web www.cadiz.es. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho Acuerdo. 31/10/25. EL ALCALDE, Bruno García de León. Firmado. № 173.200

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025, se ha aprobado definitivamente la "Modificación" de ficha del Catálogo del PGOU. Descatalogación del Colegio San Ignacio", redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

El presente instrumento de planeamiento se ha inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Úrbanísticos asignándole el número de Registro 10646, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de San Fernando de la Unidad Registral de Cádiz y, en el Registro Municipal correspondiente a la Sección de Instrumentos de Planeamiento como Anotación Accesoria del asiento nº 65 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de aplicación por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

En el Resumen Ejecutivo del documento aprobado figuran las determinaciones del PGOU modificadas y que son las siguientes:

1. OBJETO DEL DOCUMENTO.

El objeto del presente documento es la descatalogación del edificio del Colegio San Ignacio situado en la calle Jesús de los Afligidos nº 18 con referencia catastral 1103701QA5410C0001SH.

ANTECEDENTES.

1. Mediante resolución de la Delegación General del Área de Desarrollo Urbano sostenible de fecha 04/10/2023 se inició procedimiento para la declaración de situación legal de RUINA

2. La ruina del edificio se fundamenta en informe de 22/09/2023 redactado por el Arquitecto Municipal de Proyectos, Don Diego Cano González y el Arquitecto Técnico, Jefe de Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, Don José Javier Rivero Lamas.

En dicho dictamen se constata que las obras de reparación necesarias para devolver la situación de estabilidad, seguridad y consolidación estructural supera el 50% del coste de ejecución material de un edificio de nueva planta de similares características al existente.

Rehabilitar el edificio para su uso, alcanza la cantidad de 1.338.355,17 € de presupuesto de ejecución material, en lo sucesivo (PEM) mientras que el Valor de reposición o construcción de un nuevo edificio, excluido el Valor del suelo alcanza la cantidad de 1.410.185,70 € P.E:M, según este informe de los técnicos municipales

- 3. En fecha 31/08/2023, el Arquitecto Sr. Machuca Tortajada, elaboró un informe-dictamen sobre el edificio, encargado por el Ayuntamiento de San Fernando, que incluye los ensayos e "Informe de rotura de probetas de testigos de hormigón endurecido" elaborados por el laboratorio de construcción "Cogesur" en mayo de 2.023 y que establece el Valor del edificio de reemplazo en la cantidad de  $1.833,749,03 \leqslant$ , PEM.
- 4. Mediante Decreto de la Delegación General del Área de Desarrollo Urbano Sostenible de 23 de enero de 2024 se declaró en situación legal de ruina urbanística. el inmueble que alberga el Colegio de Educación Primaria, que se ubica en la calle Jesús de los Áfligidos nº 18, dando fachada también a las calles Pascual O'Dogherty y Santa María con referencia catastral 1103701QA5410C0001SH.
- 5. Igualmente, en el mismo Decreto de 23 de enero de 2024, se resolvía que "Por parte del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y, atendiendo, a la situación física y patológica del inmueble se incoará el oportuno procedimiento para solicitar a la Delegación Territorial de Cultura la descatalogación de este inmueble".

  6. El Ayuntamiento de San Fernando notificó de la resolución del Decreto
- de 23 de enero de 2024 de la declaración en situación legal de ruina urbanística a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

impresa del documento electrónico (Ref. 5519498 3S92X-7ZUWK-57AGA FD5819C08C3E506DADB75E6FCF949EAF54E792F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1 &idioma=1